



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

8 7 9  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

07 MAYO 2019

VISTOS:

A) La necesidad de contar con Topografía para Diseño Ciclovía entre ciudad de Angol y Canteras Deuco por la faja EFE.

B) La disponibilidad presupuestaria del ítem 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal 2019 vigente.

C) Las Tres cotizaciones para elaborar "Topografía faja EFE entre Angol y Canteras Deuco".

D) El Memorandum N° 179 del 02 de mayo de 2019, de SECPLA, con el VºBº del Alcalde, que autoriza trato Director para la prestación de Servicio de "Topografía faja EFE entre Angol y Canteras Deuco" con Sr. Diego Chandia Huaiquiche, rut 18.007.991-2 por un monto de \$1.720.000 líquido, conforme a lo dispuesto en el Art. 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

E) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O:

1. Apruébese Trato directo para "Topografía faja EFE entre Angol y Canteras Deuco", por un monto de \$1.720.000 líquido con cargo al ítem 215.31.02.002 del Presupuesto Municipal 2019 vigente, con el Sr. Diego Chandia Huaiquiche, rut 18.007.991-2.

Riquelme Rojas, jefe de SECPLA.

2. Desígnese Inspector Técnico del Estudio a Sr. Omar

3. Emítase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
ANGOL  
OMAR RIQUELME ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
NELSON HERRERA ORELLANA  
ALCALDE(S) COMUNA DE ANGOL

NHO/ORR/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes